



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC25-47

Fecha	Quibdó, marzo 31, 2025
Para:	Dr. Jhon Roger López Gartner - Presidente Tribunal Superior de Quibdó - Despacho 01. Dra. Luz Edith Díaz Urrutia - Magistrada Despacho 02 del Tribunal Superior de Quibdó. Dra. Mónica Patricia Rodríguez Ortega - Magistrada Despacho 03 del Tribunal Superior de Quibdó.
De:	Vicepresidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	Solicitud información sobre los recursos de casación en asuntos laborales interpuestos ante el Tribunal Superior de Quibdó.

Respetados doctores, reciban un cordial saludo.

Con el fin de atender requerimiento realizado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, contenida en el oficio No. UDAEO25-1209 de marzo 28 de 2025, recibido en la Corporación Seccional, finalizada la jornada laboral de dicha data, comedidamente la presente, se solicita informar, la cantidad de recursos extraordinarios de casación o de queja que han sido interpuestos ante la sala única de dicha Corporación, según sea el caso, que se encuentran pendientes por tramitar y remitir a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con corte a 31 de marzo de 2025, indicando la siguiente información:

Distrito judicial	Cantidad de recursos de casación pendientes por tramitar	Cantidad de recursos de reposición y queja interpuestos ante la negación del recurso extraordinario de casación pendientes por tramitar.

La anterior información debe ser suministrada a más tardar el día 1° de abril de 2025, al correo electrónico mecsjachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetuosamente,


NELSON MARÍN FRANCO
Vicepresidente

mecsjachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectó Y.P.P.G

Revisó: Y.Q.M.

Aprobó: NMF

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

